

Auto y que tasques et am
 cona curto balde de q' caso
 A q' cella perosa de una cello
 sei, ciento a no da q' oino
 Alenba mudo cello co e pa cello
 do a q' cello b que se d'aron
 a de q' donalar so e mero
 ca y figuras a d' la xapa cello
 q' mero real e e u m' q' o
 tor nel funeral de don q' de
 ce reantes mero idifant
 Cuya fuozon =



5. 4.



Uliga para el año de mil y seiscientos y quatro y nueve



Case atag e uueps...
a a r e a c b a q u e r u a c c e c a d b o
s e i s c i e n t o s a r r e a y a l l i n o
c e l s u e a r g o l a q u a l s e e t o n e s o r
l o s c o n t a d o r e s o r o n b r a d o s e l l o r
e l b o s t u t o r d e e u e a d o r e s t o
f e c t o s o u e r e a z u d a n s i e
d e p o e e e o m i o z f i n o =

Flor...
Fidalgo

Handwritten signature in cursive script.

no

En la villa de...
año de mil y seiscientos y nueve
el auto de...
cristo...
cristo...
e u e n t a c o m o s e e m c e q u e d o i g u e

Handwritten signature in cursive script.



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

En la vieta tinaja de cebo que
mienta y setenta y cinco arrobas
que tiene benicio que darro mas
o tratinaja que se anca con
que sea lo que a bido mayor
Cantida y arimonto de cebo del
dho vino de la dha arroba y ce-
que se lea cebo a el uso dho y en
el entor y el quenta a Roba de vino
Parale qual dha dha cargo de
dis cargo de vino

690 @

690 @

Monte de Nunez

Monte de Nunez

Primeramente de Por discargo
o de setenta y una arrobas de vino ben-
icio de un quinte como de cebo
Parale de mil y seiscientos y
quarenta y siete arrobas cada una
de cebo y de setenta y quatro
de cebo de setenta y una arrobas de
vino de un quinte tinaja de cebo
o de cebo de su cargo y montaron que
fueron de setenta y cinco reales
y quatro

31 @

den

Y de la tienda de Por discargo de tratinaja
de vino de un quinte se alaron de setenta y
una arrobas y media de cebo de
cuales de cebo de benicio de
tres reales y un que montaron
de ciento y ochenta y cinco reales y
un quarto

31 @ 1/2

Primeramente

Y de la tienda de Por discargo de setenta y
dos arrobas y media de vino que en
de un real de tratinaja y de ben-
icio de tres reales y un que cada
de Roba y de la dha arroba montaron

32 @ 1/2

245 @



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OVARENTA Y SEIS.**

Docientos y ochenta y tres
y tres quantiles

Item 4
tienda

Y tienda de discargo de ochenta
y cinco años de vino que se vende
en la quantatimaja y se vendió
cada año de cinco reales y quatro
dileos y montaron quatrocientos
y quarenta y seis reales y un quarto
dileo

250

Y tienda de discargo de ochenta
y cinco años de vino que se vende
en la quantatimaja y se vendieron a cin-
co reales cada año que montaron
quatrocientos reales

200

Y tienda de discargo de ochenta
y cinco años de vino que se vende
en la quantatimaja y se vendió a
cuatro reales cada año que montaron
quatrocientos y veinte y cinco
reales

250

Y tienda de discargo de ochenta
y cinco años de vino que se vende
en la quantatimaja y se vendió a
tres reales cada año que montaron
trecentos y veinte y cinco reales

300

montar las siete par-
ti de discargo
que montaron y se ven-
dieron a cinco años
de vino que se vende
en la quantatimaja
y se vendió a
cuatro reales
cada año que
montaron
trecentos y veinte y cinco
reales

Monta de discargo de vino = 3300

5750

Monta de vino =

6500

Alcancía de vino =

7500

Con que confiere el
caso de discargo de
año de cada uno
de los siete



Alzga para el asno de mity seiscientos y quatro en agriencia



... de ... San Juan ...

Las cuales cedaro a tener en sus
... de ... para ... que ...
... de ... y ... y ...
... y ... de ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...

- 0 -

Cargos de mity

...
... =

... de ... de ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...

140452

...

... de ... de ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...

90692

...

... de ... de ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...
... de ... y ...

90816



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

200400

Para anobaceacineo Real y un
cuartico
Y tendio por di cargo el su
debo seis cientos reales que valen
veinte mil y quatrocientos
Pagados y entregados del dho. dho.
Don Alonso de Mendosa y de
que consta de Real cedula suya sin
fecha de los veinte y cinco
del mayo del dho. año de quatro
ta y siete

200400

30825

Y tendio por di cargo ciento y de
cena de y miquebalen tres mil
y ochocientos y veinte y cinco
y entregados año mismo a dho.
Don Alonso de Mendosa
como consta en Real cedula suya
fecha en esta villa a los
diez y seis del presente mes
de mayo

30825

1053

Y tendio por di cargo cuarenta
y cinco reales que valen un mil
y quinientos y treinta maravedis
y entregados a dho. dho. Don Alonso
en este dia veinte y quatro de
enero de quatroenta y siete años
sea costado. Estorquenta

1053

730438

Que a se baceacineo
Partido de estado
de arumany mesitan
dos mil y tres cien
tos y siete reales
que valen setenta
y ocho mil quatro
cientos y treinta y
cho maravedis
con que congeu o

Monica Casatta
A. Marinetti

730438



3. 4.



Alfonsa para el p[ro]p[ri]o nob[re] de m[er]ito y seiscientos y noventa y seis

Monte de Carvajal

Cargos de la Real
 Cancillería de
 Indiferente
 233814 Indiferente y otros
 y otras reales
 Catorce mil eucos
 de renta de
 y seiscientos y trein
 tayo eucos mas eucos

880074

Alcance de Fr[an]co de Burg[os]

90638 =

En la Real Audiencia de

Con lo qual se acordó que se
 dexasen por bienes de eucos
 con Pedro de Carvajal y para
 que en los ubiere de aver y que
 se le diese en su vida la Partida
 de la Real Audiencia de Burg[os]

En la Real Audiencia de
 Burgos de 15 de Mayo de 1564

de los alcances de eucos
 de la Real Audiencia de Burg[os]
 de los señores de la Real Audiencia
 de Burgos de 15 de Mayo de 1564
 para el pago de los gastos que
 se hicieren en el dicho alcance
 de eucos de la Real Audiencia
 de Burgos de 15 de Mayo de 1564

En la Real Audiencia de

para el pago de los gastos que
 se hicieren en el dicho alcance
 de eucos de la Real Audiencia
 de Burgos de 15 de Mayo de 1564

La qual dice: que en la Real Audiencia de Burgos de 15 de Mayo de 1564 se acordó que se dexasen por bienes de eucos con Pedro de Carvajal y para que en los ubiere de aver y que se le diese en su vida la Partida de la Real Audiencia de Burg[os]

Thomas, Alonso de
 Olavega
 [Signatures]



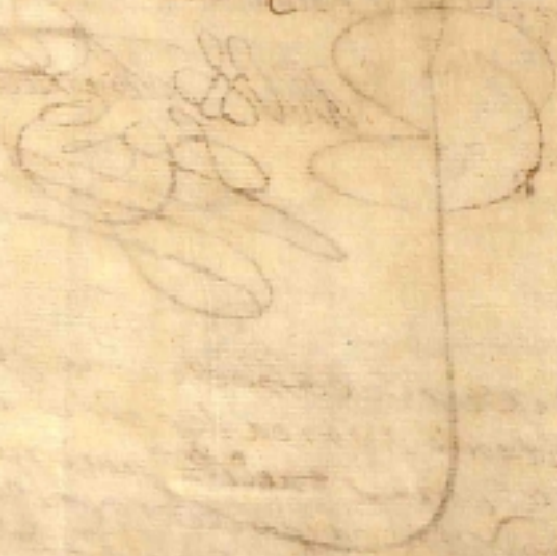
Diezmaravos

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES
DISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y SEIS.

0771

Handwritten text in Spanish, likely a royal decree or order, mentioning 'diezmaravos' and 'quarenta y seis'.

Handwritten signature or name in cursive script.



memoria del bino que se vende en las
Si es por cuenta del bino el oxido se man
duca que es lo siguiente.

1 primera mente se di la prima
rati nafa en 20 de marzo tubo

86 @ 429 $\frac{1}{4}$
ochenta y una @ sobre lalia
se bendio a cin @ $\frac{1}{2}$ y un guay
tillo 425 $\frac{1}{4}$

2 segunda rati nafa de bino de la pta 285 $\frac{1}{4}$

87 @ a 60 ochenta y una @ y media se ben
dio a tres @ $\frac{1}{2}$ y medio

3 tercera rati nafa de bino de la pta
60 ochenta y dos @ y media se ben 255 $\frac{3}{4}$

88 @ a 72 @ a 72 @ a
dio a tres @ $\frac{1}{2}$ y sobre lalia

4 quarta rati nafa tubo ochenta 446 $\frac{1}{4}$
y un @ y se bendio a cin @ y un guay
tillo

89 @ 400
5 quinta rati nafa tubo ochenta
@ sobre lalia se bendio a cin @
reales

90 @ 425
6 sexta rati nafa tubo ochenta
y cin @ y se bendio a cin @
reales

91 @ 240
7 setima rati nafa se vende en
si se vende a tres @ y se bendio
de ella se gasta @ y equa tres 240
a los por que es taba mala

x Lacaridad. de dineros que xoto bal de Belga a
 me balntrigand. Paruel. Don A. Cas
 El mendoa et lo figu...

x Primamente medio Presento. 350
 7 Siquentaxial...

x mas el dgo. de sinter, Siquentaxial 50

x mas. arb. de julio Siquentaxial 50

x En 15. de agosto. me trajo xoto bal de Belga
 xa setenta reales 70

x En 19. de agosto. setenta siete 67

x mas estadia del vino que medio 52

x el mismo dia que setenta y uno 41

x estadia Quinte reales 20

x mas estadia Siquentaxial quatro
 reales 54

De En 25. de agosto treinta y seis reales. 36

x mas estadia diez reales 10

x En treinta de agosto. me trajo a
 en reales 100

de En 5. de setiembre Sinter, Siquentaxial 130

x estadia medio treinta y tres reales

x en esta parte de medio. de reales
 de agosto. a once. reales y medio 33

x En ocho de setiembre Siquentaxial 50

x estadia otros. Siquentaxial 50

x estadia Quinte. reales 20

1383

En
 En
 En

2
 21.9 de set. medio. l. d. p.
 Ciento veinte 20.
 2
 16 de set. finquen ta x colera 90
 2
 23. de set. medio de veinte
 de ayo. que sacen treinta y tres, sea
 cuarenta 33. 24

2
 Mes de medio de ayo de vino
 de vino y cuartillo. don. treinta y
 no y medio 36. 0
639. 8

2
 Todas estas partidas con sus
 resu'dos. que entregare a el Sr. don
 alonso. de mendosa. cada qual
 por su y lo firmo de mi nombre
 en 20. de febrero. de 1598

Don
 Juan de Vilas

1518	435
600	4373
360	<u>4810</u>
45	600
112	11200
<u>2307 1/4</u>	2230 1/4
2830 1/4	3600
<u>2590 1/4</u>	2590
	3150 1/4
	<u>2830 1/4</u>

El Subdito de Bayana, yo tengo de aver tres
 mill reales que gasté en el entierro de mi So-
 brino Don Pedro que está en el cielo y me están
 librados en el vino de uva que a la vez pasado
 y porque tengo necesidad de Nalerno de vino
 que es acado de mi casa, poder ir vendiendo
 el vino que es tributo mas degado y luego el
 otro hasta en la dicha cantidad, y como que
 se des vendiendo traer el dinero, yo lo he
 reís al señor Licenciado Pedro Vidal que es
 dado y tiene quenta y racion de lo que viene
 des para su tiempo, y aora da mis agios
 de uva este seis arrobas de vino que le fue
 su mrd. y Dios os guarde. Lora y mrd. 23
 de 1647.

Al Sr. D. D. de Mendocina
 de Bayana

Se vende sij de mayo de mil e seiscientos e yua
venta y siete años en el nombre de christobal de ouya
en capax de los gaug de los menorys my sobrina
hijos de miya manoy de señory de Madry deca
bantes fabrica yoon humana demendoca salogya
ma inter seiciente e creales de lino de la pocho
vina de estan onfer el loga lingo de la colina
del al guarenta y seis y los dichos seicientos
vea en yaa entrea de los de pesteros de goberna
hijos de lino de los de lino de lino de lino
deca y los de lino de lino de lino de lino

Se vende sij de mayo de mil e seiscientos e yua
venta y siete años en el nombre de christobal de ouya
en capax de los gaug de los menorys my sobrina
hijos de miya manoy de señory de Madry deca
bantes fabrica yoon humana demendoca salogya
ma inter seiciente e creales de lino de la pocho
vina de estan onfer el loga lingo de la colina
del al guarenta y seis y los dichos seicientos
vea en yaa entrea de los de pesteros de goberna
hijos de lino de los de lino de lino de lino
deca y los de lino de lino de lino de lino

me y año lha

San 6002.

Don Juan de Mendocina
Don Juan de Rivera

San

1818
000
300
+5
112

23074
283417
2590417

223000
3600
259000

3154
3102
28342

Don Juan de Rivera